

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
PAMPLONA N.S**

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LOS SEÑORES GERARDO CONCEPCION CARVAJAL GOMEZ, ALBA LUCIA GÓMEZ FIGUEROA, EDWIN MAURICIO GOMEZ FIGUEROA, EMA ESPERANZA GOMEZ FIGUEROA, IVAN ESTEBAN GOMEZ FIGUEROA, LUIS ALBERTO GOMEZ FIGUEROA, MARIA EUGENIA GOMEZ FIGUEROA, OMAR OCTAVIO GOMEZ FIGUEROA, SANDRA YASMIN GOMEZ FIGUEROA, ALBA LEONOR ROZO GOMEZ Y STELLA GOMEZ CARVAJAL, HEREDEROS DE LA CUASANTE MARÍA ASCENSIÓN GÓMEZ SÁNCHEZ A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PIDA PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE SE FUNDA (Artículos 110 y 370 Código General del Proceso, toda vez que si bien acreditó el envío de la contestación de la demanda que las contiene, no obra acuse de recibo para el cómputo de términos - Sentencia C-430 de 2020)

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENCE
2023-00025	BENEDICTO RINCÓN MENDOZA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARÍA ASCENSIÓN GÓMEZ SÁNCHEZ, PRESUNTA COMPAÑERA FALLECIDA	DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO	26/04/2024 8:00 AM.	26/04/2024 6:00 pm	06/05/2024 6:00 PM



JULLY HIGUABITA SUÁREZ
Secretaria

La radicación de memoriales por las partes se debe realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **8:00 a 12:00 mediodía**, y de **2:00 a 6:00 pm** de lunes a viernes.